

CONTRATACIÓN**1671**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se convoca la licitación señalada a continuación.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.- Ayuntamiento de Huesca. Núm de expediente 049/04

2.- OBJETO DEL CONTRATO.- Contrato de servicios que tiene como objeto el mantenimiento y la señalización horizontal y pavimentos de la red viaria de Huesca.

3.- PLAZO DE DURACIÓN.- El contrato tendrá una duración de DOS AÑOS, contados a partir de la formalización del contrato.

4.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMADE ADJUDICACIÓN.- La adjudicación del contrato se realizará por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y mediante concurso.

5.- TIPO DE LICITACIÓN.- Se establece un tipo de licitación de 210.000 euros/año IVA incluido que servirá para la presentación de ofertas a la baja.

6.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- Se establece una garantía provisional de 4.200 euros, siendo la garantía definitiva por un importe del cuatro por ciento de la adjudicación.

7.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.- Secretaría General (Unidad de Contratación) Ayuntamiento de Huesca Plaza de la Catedral 1, 22071 HUESCA, Teléfono 974 292100 fax 974 292163.- E-mail: contratacion.aytohuesca@aragob.es. Fecha límite de obtención de la documentación.- Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.- Para tomar parte en el concurso se exige la siguiente clasificación: GRUPO G. "Vales y Pistas". SUBGRUPO 6.- "Obras viales sin cualificación específica". CATEGORÍA C.

9.- OFERTAS.- Se presentarán de conformidad con el modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, en el Registro de la Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Huesca. Si el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo se prorrogará hasta las 14,00 horas del día siguiente hábil. La apertura de plicas será pública y fijada por la Mesa de Contratación, comunicándose su celebración telefónicamente a aquellas personas interesadas. El plazo durante el que el licitador estará obligado a mantener su oferta será de tres meses. No se admite la presentación de variantes.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.- Los anuncios de licitación y de adjudicación, serán a cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 18 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**PATRONATO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS
"RIOSOL"****1593****ANUNCIO**

La Presidencia del Patronato Municipal de la Residencia "Riosol" de la Tercera Edad de Monzón, en Resolución de 12 de marzo de 2004 aprobó las Bases de la Ampliación de la Bolsa de Trabajo de Cuidadores gerocultores para el Patronato Municipal cuyo texto es el que sigue:

BASES AMPLIACIÓN BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER LABORAL TEMPORAL DE CUIDADORES GEROCULTORES PARA EL PATRONATO MUNICIPAL RESIDENCIA "RIOSOL" DE LA TERCERA EDAD DE MONZÓN

PRIMERA.- El Patronato Municipal Residencia "Riosol" de la Tercera Edad de Monzón precisa ampliar la Bolsa de Trabajo para la contratación con carácter laboral temporal de Cuidadores Gerocultores, con el objeto de cubrir las necesidades que vayan surgiendo, y que tendrá vigencia hasta que se convoque el siguiente concurso oposición.

SEGUNDA.- La selección se efectuará mediante la realización de dos pruebas escritas.

Primera prueba.- Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de 30 minutos, a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, relacionadas con el contenido del programa que se adjunta como Anexo a estas Bases.

Segunda prueba.- Consistirá en resolver un supuesto práctico relacionado con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado y que deberá ser leído ante el Tribunal. La puntuación de este ejercicio será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente a la sesión. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 30 minutos.

TERCERA.- Cada prueba tendrá carácter obligatorio y eliminatorio y se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlas un mínimo de 5 puntos.

Las calificaciones de cada ejercicio se publicaran en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a su finalización.

CUARTA.- Para tomar parte en las pruebas serán necesarios los siguiente requisitos:

a).- Ser español o perteneciente a un Estado integrante de la Unión Europea o extranjero según lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b).- Tener cumplidos 18 años de edad.

c).- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

d).- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e).- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f).- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la normativa vigente.

QUINTA.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se presentarán en el Registro del Patronato en horas de oficina durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

A la instancia, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos señalados en la Base Cuarta, se acompañará la documentación siguiente:

1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2.- Documento acreditativo de haber satisfecho la cantidad de 7,5 euros, en concepto de derechos de examen, ingresado en cuenta de Ibercaja del Patronato nº 2085/2409/05/0300267674.

SEXTA.- La lista de admitidos y excluidos se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el plazo de 10 días, a contar del siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, otorgándose un plazo de 10 días para subsanaciones.

SÉPTIMA.- El Tribunal estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: La Presidenta del Patronato Municipal de la Residencia "Riosol" o persona en quien delegue.

Vocales:

El director de la Residencia "Riosol".

Un asistente social.

Un representante del Comité de Empresa.

Secretario: El del Patronato.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la requerida para el acceso a las plazas convocadas.

OCTAVA.- La fecha, lugar y hora de realización de las pruebas se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, junto con la lista definitiva de admitidos y la composición del Tribunal, con una antelación mínima de 6 días naturales a la celebración de las pruebas.

NOVENA.- Los aspirantes que resulten seleccionados aparecerán relacionados por orden de puntuación y se integrarán en la Bolsa de Trabajo ya existente, procediéndose a la contratación por este orden y manteniéndose el mismo inalterable todo el periodo de vigencia de la Bolsa de Trabajo, de forma que al finalizar cada una de las correspondientes contrataciones se seguirá el mismo orden de llamada para nuevos contratos.

DÉCIMA.- La lista de aspirantes seleccionados se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, fijándose un plazo de 10 días para presentar la documentación a que se refieren las Bases Cuarta y Quinta.

UNDÉCIMA.- Los aspirantes que resulten seleccionados quedarán obligados a presentarse cuando sean llamados, así como a cumplir íntegramente sus contratos, salvo causas justificadas.

En caso de no comparecencia o incumplimiento injustificado decaerán en sus derechos y quedarán definitivamente excluidos de la Bolsa de Trabajo.

DUODÉCIMA.- La retribución de las personas contratadas con sujeción a la Bolsa de Trabajo, se regirá por el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Monzón.

ANEXO

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de Aragón. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las Cortes de Aragón. El Justicia de Aragón.

Tema 4.- Organización municipal. Competencias.

Tema 5.- La vejez. Proceso de envejecimiento, enfermedades y atención.

Tema 6.- Las residencias geriátricas de Aragón. Normativa vigente.

Tema 7.- Higiene, alimentación y bienestar del anciano.

Tema 8.- Arreglo de la cama del enfermo. Cuidado de la ropa.

Tema 9.- Cuidado de la piel.

Tema 10.- Limpieza y desinfección. Prevención de enfermedades en los ancianos.

Tema 11.- Sistema esquelético y muscular. Movilización del anciano enfermo. Cambios posturales, prevención de úlceras.

Tema 12.- Procesos de atención y relación con el anciano enfermo.

Tema 13.- El enfermo terminal.

Tema 14.- Cuidados post-mortem.